



DECRETO N° 3007

TEMUCO, 29 JUL. 2024

VISTOS:

- 1.- El Reglamento Interno N° 001 de fecha 16.08.2012, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco.
- 2.- El Manual de Cobranza Administrativa aprobado por D.A. N° 3.878 del 01/12/2016.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.441 del 27/07/2019 que aprueba las Políticas de Cobranzas Administrativas.
- 4.- El Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 5.- La Ley 19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, SURALIANZA ELEAM LIMITADA, RUT 76.423.568-1 no ha dado cumplimiento al pago de lo adeudado, por la suma de \$5.580.203.- (Cinco millones quinientos ochenta mil, doscientos tres pesos).
- 2.- Que el Departamento de Rentas y Patentes a través de la unidad de Cobranza Administrativa, ha realizado las siguientes acciones de cobranza que se adjuntan y se consideran formando parte del presente decreto:
 - Ordinario N°122, de fecha 12.07.2024, que acredita sean realizado todas las acciones de cobro detalladas según el manual de procedimientos de la Unidad de Cobranza Administrativa, por la Dirección de Administración y Finanzas.
 - Certificado N° 40, debidamente refrendado por el Secretario Municipal.
- 3.- Que, habiéndose agotado las instancias de cobranza es conveniente el traslado de la deuda de capital moroso, de cuentas presupuestarias a cuentas contables.

DECRETO

- 1.- Procédase a efectuar el descargo administrativo de carácter presupuestario por la suma antes señalada, dado que se agotaron las instancias administrativas de cobro y procede la cobranza judicial del contribuyente que a continuación se indica de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	: SURALIANZA ELEAM LIMITADA
Rut	: 76.423.568-1
Giro	: ACTIVIDADES DE ATENCION DE ENFERMERIA EN INSTITUCIONES
Dirección Comercial	: CHARLES SADLER N° 02233
Dirección Particular	: [REDACTED]
Representante Legal	: JUAN CARLOS RAMON TELECHEA GONZALEZ
Rut	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]

ID = 295P609-

2.- Rebájese de los registros contables presupuestarios del municipio, los siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
		156-790	7284973	28/07/2022	31/08/2022	1.310.580
115.030.100.300.300.2	Letreros Monumentales	156-790	7442694	21/01/2023	03/03/2023	1.389.803
		156-790	7617724	22/07/2023	29/08/2023	1.424.835
		156-790	8020756	30/01/2024	15/03/2024	1.454.985
Total						\$ 5.580.203

3.- El Departamento de Contabilidad anotará en los registros contables del municipio las siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
		156-790	7284973	28/07/2022	31/08/2022	1.310.580
12402002	Deudores en Cobranza	156-790	7442694	21/01/2023	03/03/2023	1.389.803
	Propaganda	156-790	7617724	22/07/2023	29/08/2023	1.424.835
		156-790	8020756	30/01/2024	15/03/2024	1.454.985
Total						\$ 5.580.203

4.- Remítase copia íntegra del presente Decreto a la Dirección de Asesoría Jurídica, para que efectúe la instancia de cobro judicial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HAA/XAC
c.c. Asesoría Jurídica
Depto. Contabilidad
Depto. Tesorería Municipal
Depto. Rentas y Patentes


ALCALDE
TEMUCO

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica